ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO"

Facatativá (Cundinamarca) 12 MAY 2022

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS, ARTICULOS MANUFACTURADOS (ELEMENTOS PARA MONTAR A CABALLO) PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11162202	MATERIAL MINERAL , TEXTIL, VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	TEJIDOS Y MATERIALES DE CUERO	TELAS NO TEJIDAS	JAQUIMÓN HORSE
11151500	MATERIAL MINERAL , TEXTIL, VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	FIBRAS HILOS E HILADOS	FIBRAS	CHABRAK
11151500	MATERIAL MINERAL , TEXTIL, VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	FIBRAS HILOS E HILADOS	FIBRAS	PELERO DE TROPA
73141705	PRODUCCIÓN INDUSTRIAL Y MANUFACTURA	INDUSTRIAS DE FIBRAS TEXTILES Y DE TEJIDOS	PRODUCCIÓN DE TELAS Y CUEROS	SOGA No 12
11162201	MATERIAL MINERAL , TEXTIL, VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	TEJIDOS Y MATERIALES DE CUERO	TELAS NO TEJIDAS	BANDERINES DE POLICÍA
11162201	MATERIAL MINERAL , TEXTIL, VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	TEJIDOS Y MATERIALES DE CUERO	TELAS NO TEJIDAS	BANDERINES DE COLOMBIA

11162201	MATERIAL MINERAL , TEXTIL, VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	TEJIDOS Y MATERIALES DE CUERO	TELAS NO TEJIDAS	BANDERINES DE CARABINEROS	
12181600	MATERIAL QUÍMICO INCLUYENDO BIOQUÍMICOS Y MATERIALES DE GAS	CERAS Y ACEITES	ACEITES	ACEITE DE PATA PARA LIMPIEZA DE ATALAJES	
10141500	MATERIAL VIVO VEGETAL Y ANIMAL ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS DE TALABARTERIA Y ARREO	TALABARTERIA	CAUCHOS DE ESTRIBOS, (HONDONES)	
46181527	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE DEFENSA, ORDEN PÚBLICO, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	ROPA DE SEGURIDAD	COLETO PARA HERRERÍA	
46181704	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE DEFENSA, ORDEN PÚBLICO, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	PROTECTORES DE CARA Y CABEZA	CASCOS DE PROTECCIÓN	
10141605	MATERIAL VIVO VEGETAL Y ANIMAL ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS DE TALABARTERIA Y ARREO	ARNESES	ESTRIBOS METÁLICOS PARA SILLA MARATÓN	
10141502	MATERIAL VIVO VEGETAL Y ANIMAL ACCESORIOS Y SUMINITROS	PRODUCTOS DE TALABARTERIA	TALABARTERIA	PORTA REGATON	

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado total de la contratación es de SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL (**$65,657,149.00**) IVA INCLUIDO, discriminado así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA,	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA,
1	02-02-01-002-007	unidad	JAQUIMÓN HORSE	10	15	189,924.00	2,848,860.00
2	02-02-01-002-007	unidad	CHABRAK ELABORADO EN DRIL NO 8, COLOR (EL COLOR SERÁ SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO UNA VEZ SE ADJUDIQUE EL PRESENTE PROCESO)	10	30	214,200.00	6,426,000.00
3	02-02-01-002-007	unidad	PELERO DE TROPA	10	50	169,932.00	8,496,600.00

4	02-02-01-002-007	rollo * 300 MT	SOGA NO 12	10	2	.113,050.00	226,100.00	
5	02-02-01-002-007	unidad	BANDERINES DE POLICIA	10	30	65,331.00	1,959,930.00	
6	02-02-01-002-007	unidad	BANDERINES DE COLOMBIA	10	30	65,331.00	1,959,930.00	
7	02-02-01-002-007	unidad	BANDERINES DE CARABINEROS	10	30	65,331.00	1,959,930.00	
8	02-02-01-003-006-02	Par	CAUCHOS DE ESTRIBOS, (ONDONES):	10	50	19,920.00	996,000.00	
9	A-02-02-01-003-006-09	unidad	CASCO REFLECTADO PARA SERVICIO MONTADO	10	40	788,375.00	31,535,000.00	
10	02-02-01-003-006-09	unidad	COLETO PARA HERRERÍA	10	1	349,979.00	349,979.00	
11	02-02-01-003-006-09	par	ESTRIBOS METALICOS PARA SILLA AMARATHON	10	20	309,995.00	6,199,900.00	
12	02-02-01-003-006-09	unidad	PORTA REGATON:	10	30	89,964.00	2,698,920.00	
						VALOR TOTAL ESTIMADO	65,657,149.00	

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1			unidad	10	JAQUIMÓN HORSE:	15	189,924.00	2,848,860.00
2			unidad	10	CHABRAK:	30	214,200.00	6,426,000.00
3			unidad	10	PELERO DE TROPA	50	169,932.00	8,496,600.00
4			unidad	10	SOGA NO 12	2	113,050.00	226,100.00
5			unidad	10	BANDERINES DE POLICIA	30	65,331.00	1,959,930.00
6			unidad	10	BANDERINES DE COLOMBIA	30	65,331.00	1,959,930.00
7			unidad	10	BANDERINES DE CARABINEROS	30	65,331.00	1,959,930.00
8			par	10	CAUCHOS DE ESTRIBOS, (ONDONES)	50	19,920.00	996,000.00
9			unidad	10	COLETO PARA HERRERÍA	1	788,375.00	31,535,000.00
10			par	10	ESTRIBOS METALICOS PARA SILLA AMARATHON	20	349,979.00	349,979.00
11			unidad	10	PORTA REGATON	30	309,995.00	6,199,900.00
12			UNIDA	10	CASCO REFLECTADO PARA SERVICIO MONTADO	40	89,964.00	2,698,920.00
					Total			65,657,149.00

RUBRO: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS, ARTICULOS MANUFACTURADOS (ELEMENTOS PARA MONTAR A CABALLO) PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO".

1.4 CLASE DE CONTRATO

Compraventa (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesa de sociedad) que tenga dentro de su objeto social, la fabricación y/o comercialización y/o distribución de los bienes objeto de este proceso de selección, que

	cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo, y se encuentren registradas en SECOP II.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I) Justificación del origen de la necesidad.
En atención a lo consagrado en el literal a) del numeral 1.1. del capítulo III de la Resolución No. 03049 de 2014, *"Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"*:

La Escuela Nacional de Carabineros de la Policía Nacional tiene como fin primordial el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, asegurando que los habitantes de Colombia convivan en paz, protegiendo a todas las personas residentes en el territorio nacional en su vida, honra, bienes y demás derechos, asegurando el cumplimiento de los deberes sociales del estado y de los particulares.

En la actualidad el Grupo Remonta y Veterinaria de este centro de formación policial cuenta con 122 semovientes equinos en total, los cuales son utilizados en el cumplimiento a cabalidad de la especialidad montada de Carabineros, llevando a cabo cada uno de los servicios ordenados por el Mando Institucional los cuales se ven reflejados en el ámbito rural y urbano con la prestación de diferentes servicios montados de seguridad, apoyos a desfiles y acompañamientos a ceremonias dando cumplimiento a las metas de fortalecimiento de la Especialidad de Carabineros, es por esto que se ve la necesidad de adquisición de estos elementos, como también la Escuela tiene dentro de las prioridades primordiales la capacitación de los diferentes cursos de especialidades, en donde la utilización de los atalajes es de forma constante, por tal motivo se presenta un desgaste notable el cual se requiere subsanar.

Este contrato se proyecta realizar para la vigencia 2022, dado que fue proyectado en el Plan de Compras su adquisición para el mes de mayo y proporcionar dichos elementos ya que su exigencia es permanente para el personal que labora en la unidad.

Se procede a revisar en la página de la TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano (TVEC) si dentro de GRANDES SUPERFICIES, existe algún proveedor que supla la necesidad a contratar, encontrando como resultado que actualmente ninguno de los proveedores en mención comercializan los elementos y/o similares objeto del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad mediante el Evento 2942349. Por tal razón se eleva la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA para dar aplicabilidad a la necesidad requerida por esta unidad.

De conformidad con el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía (M-MSMC-02), publicado por la agencia nacional de contratación pública – Colombia Compra Eficiente, en la modalidad de selección de mínima cuantía no hay lugar a la solicitud de limitar la convocatoria a Mipymes en los términos del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011, y del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación (M-MACPC-14), publicado por la agencia nacional de contratación pública – Colombia Compra Eficiente, las entidades estatales que adelantan sus procesos de contratación con la leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer el análisis para verificar si los acuerdos comerciales entre Colombia y otros países son aplicables al proceso de contratación, en la modalidad de selección de mínima cuantía, proyectando la adquisición del servicio para el mes de Mayo en el plan anual de adquisiciones.

Para que se contrata
Lo anterior se hace necesario teniendo en cuenta que la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" no cuenta con los elementos que reúnan este tipo de características, en el mercado existen personas naturales, jurídicas, consorcios y uniones temporales, de nacionalidad colombiana o extranjera, con amplia experiencia en la venta de artículos manufacturados (elementos para montar a caballo) y/o artículos relacionados con este estudio, por lo que se requiere que se contrate la adquisición de los mismos.

La oportunidad
Que los elementos relacionados dentro del presente estudio previo, buscan asegurar la buena presentación para el servicio, con la adquisición de elementos propios para el mismo, así mismo mantener el decoro y la excelente imagen institucional en cada uno de los acompañamientos que se brinda con nuestros semovientes equinos; de igual manera se obtendrá un mejor bienestar a los semovientes que se encuentran a cargo de la Policía Nacional asignados a la Escuela Nacional de Carabineros, los cuales fueron previstos para adquirir en el mes de mayo del año 2022.

Medios o forma de satisfacer esta
La Escuela Nacional de Carabineros Alfonso López Pumarejo no cuenta con los medios o forma de satisfacer esta necesidad, siendo necesario la compra a través de venta directa por parte de fabricantes, o por venta indirecta a través de comercializadores, toda vez que no hay existencia de estos bienes en el almacén de intendencia, ni contrato vigente.

La forma de satisfacer esta necesidad es mediante la suscripción de un contrato con una empresa legalmente constituida en nuestro país, que cumpla con las condiciones técnicas exigidas, ofreciendo garantía de los materiales y precios favorables para la institución, para la adquisición de elementos, que permitan satisfacer la necesidad presentada, y así contar con la disponibilidad inmediata de estos.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICIA ESCAR – EL CORSEL S EN C	49-2-10024-2021 03 junio 2021	"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS, PRODUCTOS PLÁSTICOS, ARTÍCULOS MANUFACTURADOS (DOTACIÓN SEGURIDAD PARA MONTAR A CABALLO Y MANTENIMIENTO DE SEMOVIENTES EQUINOS) PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"	PN ESCAR MIC 034-2021	Especificaciones técnicas bien elaboradas y comité técnico idóneo.	No se han presentado inconvenientes en su ejecución
POLICIA ESCAR – CYP LICITACIONES	49-2-10014-2020 24 Marzo 2021	COMPRA DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS SEMOVIENTES EQUINOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"	PN ESCAR MIC 014-2020	Especificaciones técnicas bien elaboradas y comité técnico idóneo.	No se han presentado inconvenientes en su ejecución

POLICIA ESCAR – EL CORSEL S EN C	49-2-10049-2019 30 agosto 2019	ADQUISICIÓN DE ATALAJE ACADÉMICO SALTO Y ADIESTRAMIENTO Y OTROS ELEMENTOS PARA LOS SEMOVIENTES EQUINOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"	PN ESCAR MIC 058-2019	Especificaciones técnicas bien elaboradas y comité técnico idóneo.	No se han presentado inconvenientes en su ejecución

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, *"Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"*:

Las modalidades de selección, teniendo en cuenta Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y su Decreto 1082 de 2015, son:

E. MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas contempladas en el presente estudio previo fueron realizadas por funcionarios de la Direcciones de carabineros y Protección Ambiental y son el resultado del análisis de la demanda, oferta del mercado, verificación y descripción de las especificaciones técnicas que se requieren para la adquisición de los bienes solicitados, los cuales se encuentran debidamente detalladas en el anexo técnico.

Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad del bien a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2019 y/o 2020 y/o 2021) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) y/o actas de liquidación de contratos de venta e instalación dotación oficina abierta con concepto favorable (excelente, cumplido o bueno).

NOTA 1: Las certificaciones y/o actas de liquidación serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones y/o actas de liquidación en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto contractual. Al igual que deberá ser suscrita por el representante legal de la entidad o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección, NIT y teléfono.

NOTA 2: Si el oferente anexa certificaciones de contratos realizados con empresas privadas, además debe presentar copia del o de los contratos y factura de venta de los elementos.

NOTA 3: En el evento de presentarse como Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación

Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica para el presente proceso.

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica para el presente proceso.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica para el presente proceso.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente debe cumplir con todas las capacidades operativas descritas en el Anexo Especificaciones técnicas mínimas habilitantes, de lo contrario su propuesto no será considerado para ser evaluada por parte de la entidad.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Todas las condiciones técnicas estarán descritas en el Anexo condiciones técnicas

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que se trata de una selección de ofertantes por la modalidad de Mínima Cuantía el presente numeral no aplica para la elaboración del estudio previo.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

De conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

En caso de existir empate en precio ofertado, la adjudicación se hará a quien haya entregado primero la oferta entre ellos, según el orden de entrega de las mismas. Si solo se presenta una oferta se adjudicará a esta, si cumple con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública. (Artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 7 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2.015).

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Lo establecido en la normatividad legal vigente para las mínimas cuantías

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

Lo establecido en la normatividad legal vigente para las mínimas cuantías

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con el literal 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En caso de que los elementos entregados no sean aprobados para la entrada al almacén, serán devueltos al contratista, quien debe cambiar los mismos con equipos que cumplan con lo contratado, todo el costo de la devolución de los elementos correrá a cargo del contratista.
Para la entrega de los elementos el contratista debe cumplir con los protocolos de seguridad operacional establecidos para el ingreso de las instalaciones policiales.

Igualmente debe cumplir con los protocolos de bioseguridad establecido en el ingreso de las instalaciones policiales.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Se ejecutará de forma total en una sola entrega, de acuerdo a las especificaciones técnicas, sin superar el plazo de ejecución, ni el presupuesto asignado, debidamente protegidos, permitiendo el fácil transporte y con previa coordinación con el supervisor de la Aceptación de Oferta

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la Aceptación de Oferta será de sesenta (60) días calendarios, contados a partir de la aprobación de la garantía única por parte de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

5.4. FORMA DE PAGO

Se realizará mediante un pago total, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación y asignación del turno para el pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrito por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, constancia de pago de los aportes parafiscales.

Los documentos deben ser entregados en la oficina de central de cuentas, y posteriormente serán tramitados al grupo de contratos de la Escuela Nacional de Carabineros, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

Si los documentos en referencia son devueltos por el grupo de contratos de la Escuela Nacional de Carabineros, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela Nacional de Carabineros, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los mismo se predicará en el caso de que el contratista no elabore y presente las respectivas actas a la Escuela Nacional de Carabineros.

Nota: El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en el parágrafo transitorio 2, de la Ley 1819 del 29/12/2016 "*Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los* mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", que a la letra reza: Los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica a partir del 1 de enero de 2019 en los términos que establezca el reglamento.

5.5 SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el jefe del Grupo Remonta y Veterinaria de la Escuela Nacional de Carabineros o quien haga sus veces o el oficial que designe el señor ordenador del gasto quien verificara la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas que para el efecto se hallan señaladas en la Resolución No. 03256 del 16 de diciembre de 2004, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, Ley No. 1474 de 2011, Instructivo No. 016 del 24 de marzo de 2010 y la Resolución No. 00090 de 2018.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total, al oferente seleccionado, previo cumplimiento de los requerimientos técnicos, económicos y jurídicos establecidos en el presente proceso contractual y de acuerdo a lo normado en el Decreto 1082 de 2015, subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2.

No se aceptarán propuestas alternativas, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación pública.

7 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al manual para la identificación y cobertura de riesgo en los procesos de contratación presentados por la agencia colombiana compra eficiente en el **anexo** ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Como quiera que en la ejecución delos contratos celebrados no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponden a los porcentajes mínimos identificados dentro del normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la institución, los cuales se relacionan en el **anexo** ESTIMACIÓN TIPIFICACIÓN ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS del presente estudio previo

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Escuela Nacional de Carabineros de la Policía Nacional tiene como fin primordial el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, asegurando que los habitantes de Colombia convivan en paz, protegiendo a todas las personas residentes en el territorio nacional en su vida, honra, bienes y demás derechos, asegurando el cumplimiento de los deberes sociales del estado y de los particulares.

En la actualidad el Grupo Remonta y Veterinaria de este centro de formación policial cuenta con 154 semovientes equinos en total, los cuales son utilizados en el cumplimiento a cabalidad de la especialidad montada de Carabineros, llevando a cabo cada uno de los servicios ordenados por el Mando Institucional los cuales se ven reflejados en el ámbito rural y urbano con la prestación de diferentes servicios montados de seguridad, apoyos a desfiles y acompañamientos a ceremonias dando cumplimiento a las metas de fortalecimiento de la Especialidad de Carabineros, es por esto que se ve la necesidad de adquisición de estos elementos, como también la Escuela tiene dentro de las prioridades primordiales la capacitación de los diferentes cursos de especialidades, en donde la utilización de los atalajes es de forma constante, por tal motivo se presenta un desgaste notable el cual se requiere subsanar.

Que los elementos relacionados dentro del presente estudio previo, buscan asegurar la buena presentación para el servicio, con la adquisición de elementos propios para el mismo, así mismo mantener el decoro y la excelente imagen institucional en cada uno de los acompañamientos que se brinda con nuestros semovientes equinos; de igual manera se obtendrá un mejor bienestar a los semovientes que se encuentran a cargo de la Policía Nacional asignados a la Escuela Nacional de Carabineros.

Para determinar la demanda en materia de elementos de protección personal, se realizó consulta en la página web www.colombiacompra.gov.co, en el sentido de identificar y analizar cómo han sido otros procesos de contratación realizados por otras entidades estatales, en la cual se encontraron los siguientes contratos cuyo objeto es igual o similar al que nos atañe:

CONTRANTANTE	DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC – TUNJA	ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
OBJETO	ADQUISICIÓN DE OTROS ELEMENTOS PARA EL USO CON LOS EQUINOS, CANINOS, MULARES Y ASNALES PERTENECIENTES A LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA	SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO PARA LOS SEMOVIENTES EQUINOS Y CANINOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA	SUMINISTRO PARA EL SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES EQUINOS Y CANINOS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLCIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA
VALOR	$1.320.709.470,44	$382.476.000,00	$18.214.332,25

CONTRATO	71-2-10014-21	SAMC-063	PN ECSAN MI 033-19
CONTRATISTA	TALABARTERÍA SANDY NARVÁEZ	CENACTUNJA	TALABARTERÍA SANDY NARVÁEZ
PLAZO	60 DÍAS	60 DÍAS	60 DÍAS

CONCLUSIÓN: Del anterior estudio se puede concluir que en general, la modalidad de contratación para la adquisición que trata el objeto del presente proceso es selección de mínima cuantía, y el plazo de ejecución está determinado por la necesidad de la entidad contratante, teniendo en cuenta la inflación, variación de la tasa cambio o los precios de las materias primas

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Para el mercado de productos elaborados a base de cuero a nivel nacional se encuentra con la producción en cadena de elementos como calzado, marroquinería ,artículos de carnaza, vestuario y con el menor participación la talabartería siendo este una oportunidad de aprovechamiento para la institución en el momento de adquirir bienes para el empleo en los equinos todo a su vez que pueden recibir elementos que cuentan con la calidad necesaria y suficiente para brindar el bienestar a los animales pertenecientes a nuestra institución, en Colombia esta industria ha experimentado un creciente incremento de su demanda y ha despertado un especial interés de las entidades públicas, orientadas al mejoro y buena presentación en el arte de montar semovientes equinos, quienes al obtener los elementos necesarios para realizar su labores, crean las condiciones necesarias para el cumplimiento de la misión y los objetivos estratégicos, logrando así la visibilidad de la institución, en los distintos lugares del territorio nacional.

El sector logístico comprende un gran número de actividades en las cuales tiene incidencia, y así mismo se involucra en diferentes tipos de mercado, tanto corporativos como industriales para así tener un gran campo de acción y ser un gran aporte a la industria nacional, como se puede observar en el siguiente cuadro tomado junto a los datos del PIB del documento de la Caracterización del Sector de la Logística en Colombia 2022 de la mesa sectorial de logística del SENA.

REGION	DEPARTAMENTO	CIUDAD	CONTRIBUCIÓN AL PIB (%) CIUDAD	CONTRIBUCIÓN AL PIB (%) REGIÓN
CENTRO	Bogotá / Cundinamarca	Bogotá / Municipios	30,51	45,92
	Antioquia	Medellín	14,59	
	Quindío	Armenia	0,82	
NORTE	Atlántico	Barranquilla	4,17	8,08
	Bolívar	Cartagena	3,91	
OCCIDENTE	Valle	Cali / Buenaventura	10,51	10,51
ORIENTE	Santander	Bucaramanga	6,97	10,46
	Meta	Villavicencio	1,92	
	Santander del Norte	Cúcuta	1,57	
SUR	Nariño	Ipiales	1,67	1,67
TOTALES			76,64	76,64

El mercado nacional cuenta con fábricas y distribuidores autorizados de reconocida trayectoria, con capacidad de suministrar diferentes bienes acordes con las necesidades institucionales, en el caso coma atalajes, herrajes y demás elementos para el uso con semovientes equinos las empresas que normalmente abastecen el mercado nacional cumplen con los requisitos de calidad exigidos y con las condiciones contractuales que se lleguen a establecer en el momento de la contratación. De igual forma se establece que los costos de oportunidad como la variación de precios por alzas en la moneda cambiarían, no sufrirían variación ya que los valores se deberán mantener durante la ejecución del contrato.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Los elementos objeto del presente proceso son de factible acceso y continúa utilización en el caso particular colombiano el mercado nacional ofrece proveedores que pueden convertirse en oferentes idóneos para suplir las necesidades planteadas a su vez los futuros participantes del presente proceso deben tener en cuenta que los bienes ofertados deben ser de primera calidad y de marcas recocidas en el mercado nacional e internacional (no genéricos, no remano facturados, ni recargados).

En este sentido proyectados las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir, se logra establecer que el sector comercial existen varias empresas capases de producir y comercializar los elementos a nivel local y nacional, que dentro del objeto tiene la capacidad de entregar los bienes requeridos por la Escuela Nacional de Carabineros Alfonzo López Pumarejo.

Igualmente, a nivel nacional hay diversidad de empresas en la cadena de distribución de los bienes objeto de realización del presente proceso contractual, se debe distinguir que los elementos a adquirir tiene diferentes procederes en su fabricación no concluye del mismo fabricante, comercializador o distribuidor. La necesidad planteada por el Grupo de Remonta y Veterinaria ESCAR exige que se aun proveedor que tenga los diferentes bienes requeridos para satisfacer la necesidad propuesta.

Para el presente estudio de sector la entidad realizó solicitud de cotización a través de la plataforma de SECOP II, ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS, ARTICULOS MANUACTURADOS (ELEMENTOS PARA MONTAR A CABALLO) , los requerimientos técnicos mínimos, de obligatorio cumplimiento por el contratista, contemplados en el Anexo Técnico y el Formato de Cotización, adjunto al presente documento y con el fin de determinar los precios promedio del mercado para los servicios requeridos por la Entidad, NO se identificaron como posibles proveedores en SECOP II bajo el código 2865128 de acuerdo al clasificador de bienes y servicios establecido por Colombia Compra Eficiente.
La solicitud de cotización fue cargada al sistema el día jueves 15 de marzo y se cerró el día 17 de marzo del presente año. Durante el plazo establecido NO se recibieron cotizaciones de ningún proveedor por tal motivo se realizó solitud formal mediante correo electrónico los proveedores del sector presentándose las siguientes empresas:

- **TALABARTERÍA SANDY NARVÁEZ**
 Dirección: Carrera 115 No. 68-43 barrio villa teresita
 Teléfono: 3115411751
 E-mail: talabarteríasandynarvaes@yahoo.com
 Contacto: Sandy Narváez yosa

- **INDUSTRIAS TEXMOR**
 Dirección: Calle 31 sur No.52ª-26 el tejar
 Teléfono: (571) 2708307
 E-mail: industriastexmor@hotmail.com
 Contacto: HUGO ELVER MORENO

- **EL CORSEL S EN C (TROYA)**
 Dirección: Carrera. 15 #118-65 Usaquén Bogotá
 Teléfono: (571) 7451169
 E-mail: info@troyaecuestre.com
 Contacto: DIANA CAROLINA ESCOBAR
 Teléfono: 3204899101

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:

Para el presente estudio se estima los precios comparativos con diferentes proveedores Quiénes tuvieron en cuenta todas las condiciones de contratación se pudo apreciar que la mayoría de precios guardan concordancia entre sí

Por esa situación en el presente estudio conveniencia de oportunidad se tomó como base el menor valor cotizado considerando que dicha empresa está en la capacidad de ofrecer el precio indicado con la especificación técnica requerida por la institución e igualmente teniendo en cuenta que son productos de excelente calidad y marcas con respaldo conocidas en el mercado nacional.

COSTOS DE OPORTUNIDAD:

Entre sí los bienes adquirir relativamente mantienen un precio estable porque no se presenta un factor que indique su variación en cuanto a la forma de ejecución que tendrá el contrato y el uso de los recursos la institución está obteniendo altos beneficios pues asegura la continuidad y aseguramiento del suministro de elementos que en el último instante permite identificar un excelente estado de salud de los semovientes escritos de la Escuela Nacional de carabineros.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS:

Se logra adquirir los elementos necesarios para el adiestramiento de los semovientes equinos de la Escuela Nacional de carabineros Alfonso López Pumarejo permitiendo así tener unos semovientes sanos cumplir con los planes sanitarios y contar con los elementos precisos para el requerimiento de los distintos servicios policiales todo brindando bienestar al personal y a los semovientes.

COSTOS INDIRECTOS:
Entendiendo que el proceso contractual en su etapa de selección del oferente y, lógicamente, durante la ejecución del contrato propiamente dicho, genera diferentes tipos de gasto al proponente (futuro contratista), al preparar y presentar las ofertas dentro del presente proceso, los oferentes deberán tener en cuenta dichos gastos, a saber: preparación y presentación de la oferta – gastos administrativos, adquisición de pólizas u otros medios de garantía, impuestos, retenciones y otras erogaciones legales, transportes, almacenaje, salarios y demás gastos inherentes a su actividad comercial, entre otros.

La Escuela Nacional de Carabineros Alfonso López Pumarejo, en ningún momento reconocerá pagos adicionales al contratista, diferentes a los acordados conforme el contrato y la normatividad vigente.

Es de resaltar que los elementos deben ser entregados en el almacén de intendencia la Escuela Nacional de Carabineros Alfonso López Pumarejo, antes debe ser realizada las pruebas de calidad pertinentes en la ciudad de Bogotá (SI ES EL CASO), por esta razón es muy importante que el oferente tenga en cuenta el factor de transporte de los elementos al momento de presentar su oferta.

4. MONEDA A CONTRATAR

Los oferentes deberán presentar su oferta en moneda legal colombiana (pesos colombianos)

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios se consultó la página www.contratos.gov.co revisando los contratos publicados que se suscribieron en la vigencia 2019, 2020, 2021, con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio de conveniencia y oportunidad encontrando los siguientes:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL	ADQUISICIÓN DE OTROS ELEMENTOS PARA EL USO CON LOS EQUINOS, CANINOS, MULARES Y ASNALES PERTENECIENTES A LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA	71-2-10014-21 26/junio/2021	PN DICAR SA 015 2021	1.320.709.470,44
ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	SUMINISTRO PARA EL SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES EQUINOS Y CANINOS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLCIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	PN ECSAN MI 033-19 23/JULIO/2019	PN ECSAN MI 033-19	18.214.332,25

NOTA: Para este proceso se consultaron en el portal de contratación dos procesos realizados por la Policía Nacional con objeto similar y/o igual, sin embargo, no serán tenidos en cuenta toda vez que, aunque los objetos son parecidos, no estamos hablando de los mismos elementos y las especificaciones técnicas son diferentes, las cuales varían dependiendo de la necesidad establecida para cada vigencia, factor determinante en el precio del bien y/o servicio adquirir

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Se realizó la consulta de los tres últimos contratos por el cual se adquirieron algunos de los elementos a contratar en este proceso arrojando los siguientes valores.

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	NO APLICA	NO APLICA	JAQUIMÓN HORSE:	No aplica	$ 295.500,00
2	POLICIA NACIONAL - EL CORCEL S EN C	49-2-10049-2019	CHABRAK:	$ 213.750	$ 214.438,00
3	POLICIA NACIONAL- EL CORCEL S EN C	49-2-10049-2019	PELERO DE TROPA	$ 161250	$ 182.903,00
4	NO APLICA	No aplica	SOGA NO 12	No aplica	$ 393.093,00
5	POLICIA NACIONAL - TALABARTERÍA SANDY NARVÁEZ	71-2-10014-2021	BANDERINES DE POLICIA	No aplica	$ 65.450,00
6	POLICIA NACIONAL - TALABARTERÍA SANDY NARVÁEZ	71-2-10014-2021	BANDERINES DE COLOMBIA	No aplica	$ 65.450,00
7	POLICIA NACIONAL - TALABARTERÍA SANDY NARVÁEZ	71-2-10014-2021	BANDERINES DE CARABINEROS	No aplica	$ 65.450,00
10	NO APLICA	No aplica	CAUCHOS DE ESTRIBOS, (ONDONES)	No aplica	$ 25.228,00
12	POLICIA NACIONAL- EL CORCEL S EN C	49-2-10024-2021	COLETO PARA HERRERÍA	$ 249.228,20	$ 359.590,00
14	NO APLICA	No aplica	ESTRIBOS METALICOS PARA SILLA AMARATHON	No aplica	$ 315.350,00
15	POLICIA NACIONAL - TALABARTERÍA SANDY NARVÁEZ	71-2-10014-2021	PORTA REGATON	$ 102.300	$ 112.000,00

No será tenido en cuenta ningún valor, toda vez que el precio del mercado actual varía de acuerdo a los diferentes indicadores del IPC y aunado a esto los costos directos e indirectos que inciden en el valor unitario de cada uno de los elementos se ha modificado de forma considerable durante la última vigencia por esta razón es recomendable no tener presente el valor del precio histórico.

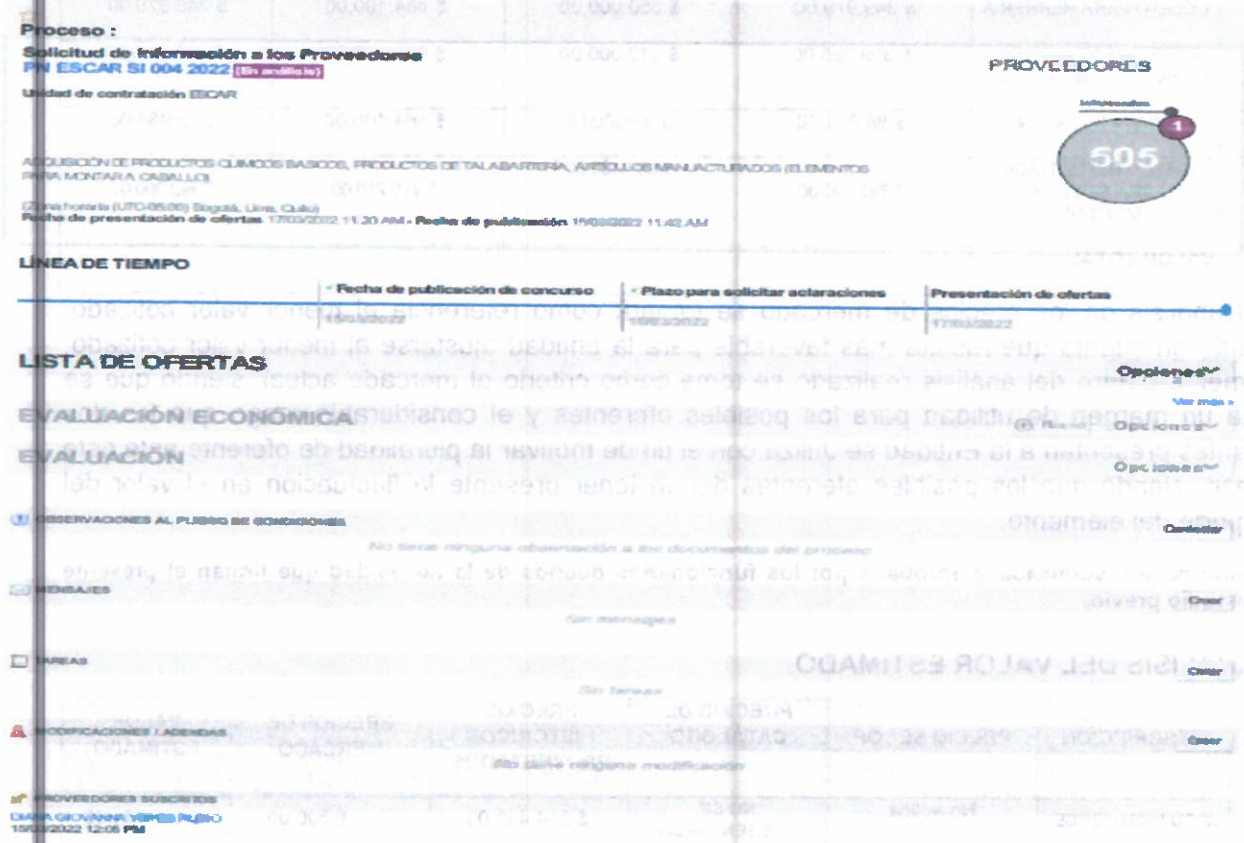
- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

La solicitud de cotización fue cargada al sistema el día jueves 15 de marzo y se cerró el día 17 de marzo del presente año. Durante el plazo establecido NO se recibieron cotizaciones de ningún proveedor

	BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
	Xxxxxxx	xxxxxxxx	xxxxxxxx	xxxxxxxx

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**



5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 SANDY NARVAEZ	COTIZACIÓN No. 2 TEXMOR	COTIZACIÓN No. 3 EL CORSEL S EN C	MENOR VALOR COTIZADO
1	JAQUIMÓN HORSE:	$ 189.924,00	$ 190.400,00	$ 226.100,00	$ 189.924,00
2	CHABRAK:	$ 214.200,00	$ 226.100,00	$ 583.100,00	$ 214.200,00

3	PELERO DE TROPA	$ 169.932,00	$178.500,00	$249.900,00	$ 169.932,00
4	SOGA NO 12	$289.963,00	$ 481.950,00	$ 113.050,00	$ 113.050,00
5	BANDERINES DE POLICIA	$ 65.331,00	$65.400,00	$ 178.500,00	$ 65.331,00
6	BANDERINES DE COLOMBIA	$ 65.331,00	$65.400,00	$ 178.500,00	$ 65.331,00
7	BANDERINES DE CARABINEROS	$ 65.331,00	$65.400,00	$ 178.500,00	$ 65.331,00
8	CAUCHOS DE ESTRIBOS, (ONDONES)	$ 19.992,00	$ 35.700,00	$ 47.600,00	$ 19.992,00
9	COLETO PARA HERRERÍA	$ 349.979,00	$ 350.000,00	$ 464.100,00	$ 349.979,00
10	ESTRIBOS METALICOS PARA SILLA AMARATHON	$ 309.995,00	$ 310.000,00	$ 380.800,00	$ 309.995,00
11	PORTA REGATON	$ 89.964,00	$ 90.000,00	$ 464.100,00	$ 89.964,00
12	CASCO REFLECTADO PARA SERVICIO MONTADO	$ 892.000,00	$ 904.400,00	$ 910.710,00	$ 892.000,00
	VALOR TOTAL				

En el análisis de los precios de mercado se tomará como referencia el menor valor cotizado, teniendo en cuenta que resulta más favorable para la entidad ajustarse al menor valor cotizado, igualmente dentro del análisis realizado se toma como criterio el mercado actual, siendo que se otorga un margen de utilidad para los posibles oferentes y el considerable rango que los dos cotizantes presentan a la Entidad se utiliza con el fin de motivar la pluralidad de oferente ante este proceso, siendo que los posibles oferentes deben tener presente la fluctuación en el valor del transporte del elemento.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	JAQUIMÓN HORSE:	No aplica	NO SE PRESENTARON	$ 214.438,00	$ 178.500,00	$ 189.924,00
2	CHABRAK:	$ 213.750	NO SE PRESENTARON	$ 182.903,00	$ 214.200,00	$ 214.200,00
3	PELERO DE TROPA	$ 161250	NO SE PRESENTARON	$ 393.093,00	$ 154.700,00	$ 169.932,00
4	SOGA NO 12	No aplica	NO SE PRESENTARON	$ 65.450,00	$ 470.050,00	$ 113.050,00
5	BANDERINES DE POLICIA	No aplica	NO SE PRESENTARON	$ 65.450,00	$ 77.350,00	$ 65.331,00

6	BANDERINES DE COLOMBIA	No aplica	NO SE PRESENTARON	$ 65.450,00	$ 77.350,00	$ 65.331,00
7	BANDERINES DE CARABINEROS	No aplica	NO SE PRESENTARON	$ 126.000,00	$ 77.350,00	$ 65.331,00
8	CAUCHOS DE ESTRIBOS, (ONDONES)	No aplica	NO SE PRESENTARON	$ 243.950,00	$ 23.800,00	$ 19.992,00
9	COLETO PARA HERRERÍA	$ 249.228,20	NO SE PRESENTARON	$ 132.447,00	$ 333.200,00	$ 349.979,00
10	ESTRIBOS METALICOS PARA SILLA AMARATHON	No aplica	NO SE PRESENTARON	$ 112.000,00	$ 249.900,00	$ 309.995,00
11	PORTA REGATON	$ 102.300	NO SE PRESENTARON	$ 214.438,00	$ 53.550,00	$ 89.964,00
12	CASCO REFLECTADO PARA SERVICIO MONTADO	No aplica	NO SE PRESENTARON	$ 788.375,00	$ 892.000,00	$ 892.000,00
	VALOR TOTAL					

Para la obtención del precio estimado de la presente contratación, se toma el valor promedio establecido en el ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO, reiterando que, por las razones ya expuestas, los PRECIO DE CATÁLOGO O PORTALES WEB, no serán tenidos en cuenta para la estimación del valor del futuro contrato

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-01-002-007	RECURSO 10	GREVE - ESCAR	JAQUIMÓN HORSE:	15	189.924,00	2.848.860,00
2	02-02-01-002-007	RECURSO 10	GREVE - ESCAR	CHABRAK:	30	214.200,00	6.426.000,00
3	02-02-01-002-007	RECURSO 10	GREVE - ESCAR	PELERO DE TROPA	50	169.932,00	8.496.600,00
4	02-02-01-002-007	RECURSO 10	GREVE - ESCAR	SOGA NO 12	2	113.050,00	226.100,00

5	02-02-01-002-007	RECURSO 10	GREVE - ESCAR	BANDERINES DE POLICIA	30	65.331,00	1.959.930,00
6	02-02-01-002-007	RECURSO 10	GREVE - ESCAR	BANDERINES DE COLOMBIA	30	65.331,00	1.959.930,00
7	02-02-01-002-007	RECURSO 10	GREVE - ESCAR	BANDERINES DE CARABINEROS	30	65.331,00	1.959.930,00
8	02-02-01-003-006-02	RECURSO 10	GREVE - ESCAR	CAUCHOS DE ESTRIBOS, (ONDONES)	50	19.920,00	996.000,00
9	02-02-01-003-008-09	RECURSO 10	GREVE - ESCAR	COLETO PARA HERRERÍA	1	349.979,00	349.979,00
10	02-02-01-003-008-09	RECURSO 10	GREVE - ESCAR	ESTRIBOS METALICOS PARA SILLA AMARATHON	20	309.995,00	6.199.900,00
11	02-02-01-003-008-09	RECURSO 10	GREVE - ESCAR	PORTA REGATON	30	89.964,00	2.698.920,00
12	02-02-01-003-006-09	RECURSO 10	GREVE - ESCAR	CASCO REFLECTADO PARA SERVICIO MONTADO	40	$ 788.375,00	$ 31.788.720,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**65,657,149.00**

Capitán **PEDRO FABIAN COLMENARES LEON**
Jefe Grupo Remonta y Veterinaria ESCAR (E)

Elaborado por: PT Jhon Mejía Gómez
Revisado por: CT. Pedro Fabián Colmenares León
Fecha elaboración: 11/03/2022 ESCAR-REMVE
Ubicación: D / Archivo 2022 / Contratos / ECO ELEMENTOS PARA MONTAR 2022